



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



Resolución de Alcaldía

Nº 029-2025-A-MDP-C-C

Pitumarca, 20 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS,
DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:



Informe N°007-2025-MDP-SGDSYSM-UGARSPYJ/NHD de fecha 10 de febrero del 2025 presentado por la Ing. Norma Hancco Díaz Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines. Informe N°0107-2025-MDP-SGDSYSM/FCCA de fecha 12 de febrero del 2025 presentado por el Ing. Fidel C. Cochama Aytara Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales. Informe N° 069-2025-OTS-OPP-MDP de fecha 13 de febrero del 2025 presentado por el C.P.C. Oscar Torres Sullca Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP. Opinión Legal N° 064-2025-JHD-OAJ-MDP de fecha 20 de febrero del 2025 presentado por el Abg. José Huamani Duran Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP; Y.



CONSIDERANDO:



Que, conforme a los artículo 194 y 195º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Orgánica de Municipalidades N 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,



Que, en el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las atribuciones del alcalde señala que entre otras son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".



Que, en el artículo 73º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades desarrolla las materias de competencia municipal en la cual establece que "Las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Titulo, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes (...) 3.1 Formular, aprobar ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales (...)3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.



Que en el numeral 13 del artículo 82 de la norma precitada establece que 'Las municipalidades en materia de educación ciencia, tecnología innovación tecnológica cultura deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno

Página 1 de 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

“Valle del Ausangate”

“Capital del Tejido Andino”



nacional y el gobierno regional las siguientes (....) 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente

Que el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional sectorial regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que en el numeral 127.1 del artículo 127 de la norma precitada establece que 127.1 La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral que se da en toda la vida del prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”

Que, el numeral I del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), aprobado con la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM señala que “El Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental.

Que mediante Informe N° 007-2025-MDP-SGDSYSM-UGARSPYJ/NHD de fecha 10 de febrero del 2025 presentado por la Ing. Norma Hancco Díaz Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, solicita la aprobación de PLAN DE TRABAJO DEL 2025 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), la cual se ampara en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.

Que, mediante Informe N° 0107-2025-MDP-SGDSYSM/FCCA de fecha 12 de febrero del 2025 presentado por el Ing. Fidel C. Cochama Aytara Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita aprobación de plan de trabajo 2025 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).

Que, mediante Informe N° 069-2025-OTS-OPP-MDP de fecha 13 de febrero del 2025 presentado por el C.P.C. Oscar Torres Sullca Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP, concluye que es PROCEDENTE otorgar la disponibilidad del plan de trabajo 2025 del programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), por un monto de S/. 28,380.00 (veintiocho mil trescientos ochenta con 00/100 soles) por lo tanto se le otorga la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Opinión Legal N° 064-2025-JHD-OAJ-MDP de fecha 20 de febrero del 2025 presentado por el Abg. José Huamani Duran Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP, concluye que es PROCEDENTE y LEGAL aprobar el plan de trabajo del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental - EDUCCA 2025 de la Municipalidad distrital de Pitumarca.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de sus atribuciones conferidas

Página 2 de 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

“Valle del Ausangate”

“Capital del Tejido Andino”



por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en ejercicio legal de mis atribuciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad distrital de Pitumarca, distrito de Pitumarca, provincia de Canchis, departamento del Cusco el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo. Con una disponibilidad presupuestal ascendente a S/. 28,380.00 (veintiocho mil trescientos ochenta con 00/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Unidad de Gestión de Residuos, Parques y Jardines el cumplimiento de lo aprobado en la Presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y a la unidad de Estadística e informática para su publicación en el portal de Transparencia de la entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Página 3 de 3



15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA PLAN DE TRABAJO

2025

PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Escaneado con CamScanner

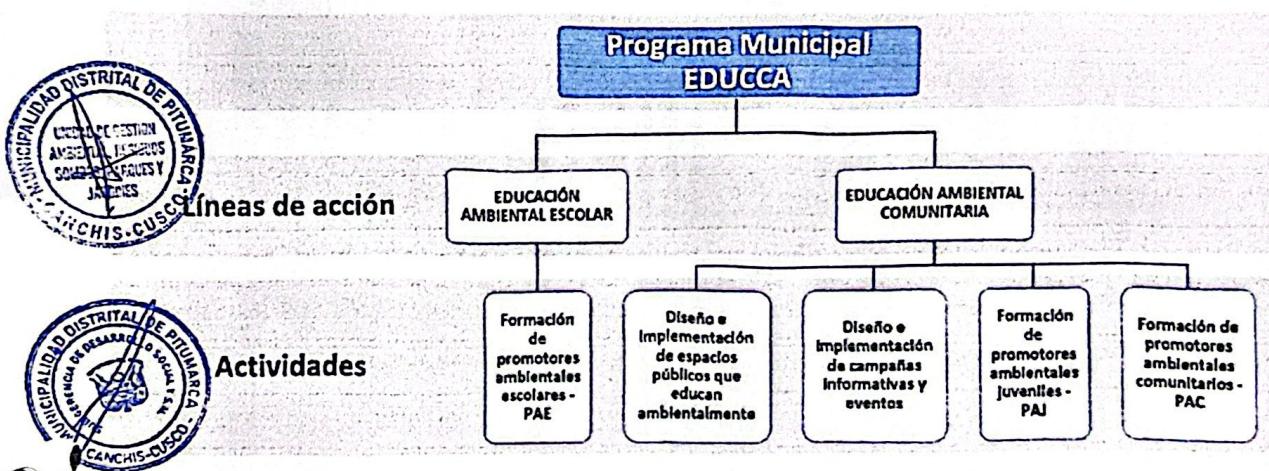
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial/Distrital de Pitumarca mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 – 2024- CM – MDP DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de canchis/Distrital de Pitumarca, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia Municipal y la Sub-Gerencia de Desarrollo Social Y Servicios Municipales encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.



Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pitumarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES.

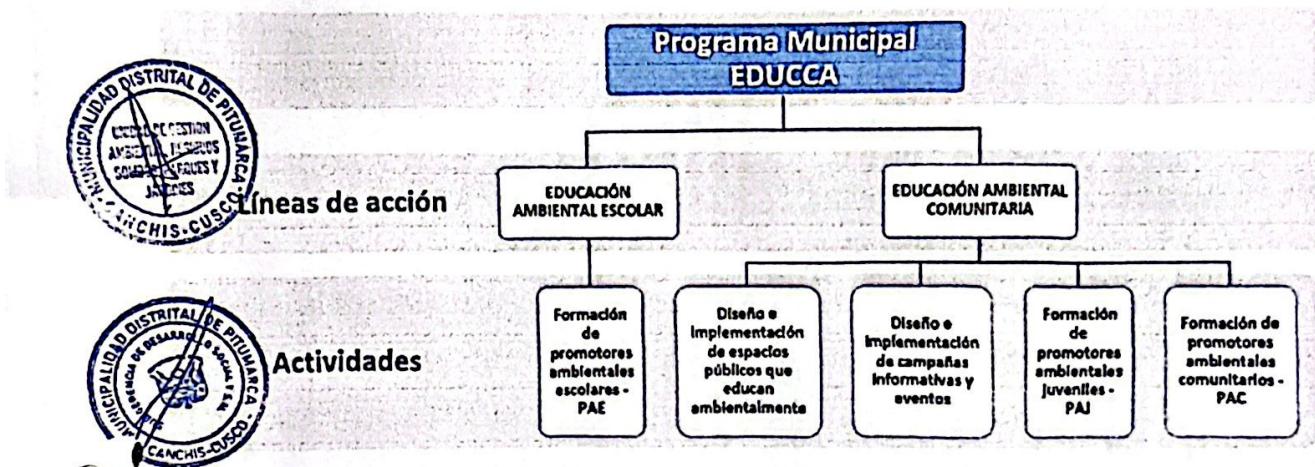
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES y la FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS.

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial/Distrital de Pitumarca mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 – 2024- CM – MDP DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2024** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de canchis/Distrital de Pitumarca, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia Municipal y la Sub-Gerencia de Desarrollo Social Y Servicios Municipales encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

 Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pitumarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES y la FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN (PROVINCIA CANCHIS/ DISTRITO DE PITUMARCA)

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzkTMzhOC00YTNIltmZGytZDk1YmE1NDQyZTAylwidC16jE30WjkZGE4LWQ5NjQtNDNmZl1hZDNlTY3NDE4NmEyZmEyOClsimMiO|R9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>



<p>6. Capacitación a PAES:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y partica.</p> <p>E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p>	<p>participan en el Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • 150 PAE reconocidos • 17 docentes reconocidos • 18 instituciones educativas reconocidas 	<p>Polos con mensaje alusivo a cuidado del medio ambiente</p> <p>Movilidad combustible</p> <p>Oficios de invitación, Material de Sensibilización y Educativo</p>	<p>23 ABRIL</p>	<p>3000.00</p>
<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña Pitumarca Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>8. Campaña de reforestación para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p> <p>9.-Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.</p>	<p>Número de promotores ambientales que participan en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos.</p> <p>Número de participantes, PAE y Docentes.</p>	<p>20 PAE</p> <p>20 participantes</p> <p>150PAE Y 17 Docentes</p>	<p>Movilidad combustible refrigerio material educativo (trípticos, afiches, calendarios), polos, certificados, chalecos. Placas de reconocimiento a docentes.</p>	<p>Julio setiembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental Residuos Sólidos Parques y Jardines</p> <p>2000.00</p>
					<p>850.00</p>

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	Se invocará ambientalmente murales con mensajes referente al cuidado del medio ambiente y Redes sociales.	19 MAYO	Unidad de Gestión Ambiental Residuos Sólidos Parques y Jardines	600.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. 					

² Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.

Escaneado con CamScanner

 	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales Juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización. <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • 120 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>.Balanza Incentivos para la población que participa(recipiente de plástico, productos de primera necesidad(viveres)), materiales de limpieza, plantones de frutales. Malz pokor, bolsas krap.</p>	<p>Abril a diciembre</p>		600.00
	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 campañas informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas informativas • 10 eventos realizados con temática ambiental 	<p>Pinturas, brochas.</p>		450.00
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>				<p>20 AGOSTO</p>		200.00

Escaneado con CamScanner

 	<p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recyclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruqueos (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAES y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto 	<ul style="list-style-type: none"> • 300 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 04 materiales comunicacionales gráficos generados • 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Material de sensibilización, incentivos (gorros, bolsas, entre otros) Redes sociales.</p>	<p>12 Febrero</p> <p>20 Marzo</p>	<p>4000.00</p>
--	--	--	--	--	-----------------------------------	----------------

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁵ artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	<p>Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles</p> <ul style="list-style-type: none"> - con promotores ambientales juveniles <p>C) Campaña "Pitumarca Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen Institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en los siguientes fechas :</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p>	redes sociales)					
				Contenedores y materiales de Sensibilización y educativo, material audiovisual, coordinar con Imagen Institucional.	15 DE MARZO		950.00

Escaneado con CamScanner

 	<p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclar</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>						
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Plantones, carteles, agua, banderola	23 de abril		350.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Rotafolio, banderola Bicicletas	12 de mayo		400.00

Escaneado con CamScanner



	<p>6. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos- Charlas- Talleres- Concursos- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclar</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p>				<p>Kits de limpieza, refrigerio, material de sensibilización y educativo.</p>	<p>20 de junio</p>	<p>900.00</p>
--	--	--	--	--	---	--------------------	---------------

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

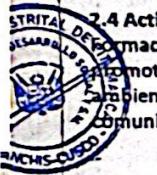
 	<p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>	<p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p>					
	Material de sensibilización y educativo		09 DE JUNIO			200.00	
	Material digital educativo		14 DE OCTUBRE			100.00	
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAJ acreditados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 2 horas de 	03 ABRIL Material de sensibilización y educativo, redes sociales 11 JUNIO			100.00 350.00 100.00

Escaneado con CamScanner



	<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental Juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<p>de capacitación que reciben los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<p>capacitación que reciben los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • 07 actividades en las que participa como PAJ 	<p>Material de sensibilización y educativo, redes sociales impresión de material</p>				200.00
	<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<p>Material de sensibilización y educativo</p>	9 MAYO	22 DICIEMBRE		300.00
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 100PAJ reconocidos 	<p>Semillas, compost, material de sensibilización y educativo, bolsas de tela, guantes, mascarillas, gomas, refrigerios y movilidad.</p>	20 MAYO	19 DICIEMBRE		850.00

Escaneado con CamScanner

	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Refrigerio, KITS de limpieza	17 DICIEMBRE		900.00
<p>2.4 Actividad: Desarrollo de promotores ambientales comunitarios</p> <p></p> <p></p>	1.Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAC acreditados • 12 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 07 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 100PAC - reconocidos 	<p>Material de sensibilización y educativo, redes sociales Impresión de material</p> <p>Chalecos</p> <p>Material de sensibilización y educativo</p>	11 ABRIL		600.00
	2.Acreditación de PAC.				16 MAYO		400.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.				04 JUNIO		750.00
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost.				20 JUNIO		700.00

Escaneado con CamScanner

 	<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 			Kits de limpieza, kits de jardinería, refrigerio, uso de redes sociales, flyers informativos, movilidad.	14 MAYO 15 DICIEMBRE		850.00
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>			Semillas, compost, material de sensibilización y educativo, bolsas de tela, guantes, mascarillas, gorros, refrigerios y movilidad.	14 MAYO 15 DICIEMBRE		850.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Refrigerio, KITS de Limpieza	22 DICIEMBRE		800.00

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	9,330.00

Escaneado con CamScanner

SUB TOTAL	9,330.00
------------------	-----------------

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,200
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	7,100
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,800
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	4,950
SUB TOTAL	14,100



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	9,330.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	14,100
TOTAL	28,380

Escaneado con CamScanner